

Firmar, votar, participar. Un análisis de los mecanismos de la democracia directa a partir de los casos de Uruguay y Venezuela y sus usos recientes

Francisco Romero

Estudiante de Ciencia Política

✉ purrete17@hotmail.com

■ Introducción

“El concepto de perro no ladra”

Baruch Spinoza

Los conceptos son en algún modo análogos a las instituciones; mientras que los primeros buscan apropiarse de alguna porción de la realidad para ordenarla y encontrarle sentido, las instituciones buscan resolver algún conflicto que está presente en la realidad para que podamos movernos en cierto horizonte de previsibilidad. Así, conceptos e instituciones se relacionan de manera directa con orden y sentido; sin ellos, la realidad se nos aparecería como caótica y en permanente conflicto. Ahora bien, que ellos nos habiliten a pararnos sobre cierto “suelo firme” no implica necesariamente que ese suelo común sea el verdadero y que el conflicto o desorden “original” esté resuelto. La fortuna de ciertos conceptos para dar cuenta de una realidad históricamente determinada no los habilita para traspolarlos a otras realidades, ya sea temporales o espaciales. Lo mismo con las instituciones: un régimen político o sistema de partidos (son cosas diferentes, lo sabemos, pero no viene al caso para el ejemplo) exitoso en algún país no necesariamente lo va a ser en otro. Al mismo tiempo, el éxito o la fortuna no son eternos: los conceptos y las instituciones son contingentes, podrían ser otros/as, quizá al poco tiempo ya no sean útiles para captar realidades o resolver conflictos. Por último, y para socavar la pretensión religiosa de cierta ciencia, el éxito o la fortuna de las que estamos hablando nunca es completa, lo máximo a lo que se puede aspirar es a grados o medidas de fortuna o éxito.

Esto último, que parece sacado de algún manual básico de metodología de la ciencia o, por qué no, del tan mentado sentido común que a cada rato nos dice: “No generalices” o “No prejuzgues” o “No naturalices”; no ha sido ni es tenido en cuenta por la mayoría de las personas que hacen ciencias sociales, grupo al cual no estamos ajenos y errores a los cuales muchas veces no logramos escapar (y al cual este trabajo seguramente tampoco logre hacerlo). Sin embargo, en orden a razones de espacio, tiempo y salud mental, y sin dejar de seguir esta línea, este trabajo empieza ahora a acotar su objeto de estudio. La idea central es dar cuenta de: la incorporación reciente (o, en el caso de Uruguay, el uso recurrente) de ciertas instituciones de democracia directa (muchas veces agregadas en los textos constitucionales durante la última década) en América Latina como forma de resolver o atenuar problemas en la democracia representativa, centrandolo en la comparación de los casos de Uruguay por un lado, por ser el país que más tradición tiene en el uso de estos mecanismos en el continente, y de Venezuela por

el otro, por la relevancia y la centralidad que algunos de estos mecanismos han tenido en los últimos 5 años desde la ruptura del puntofijismo y el advenimiento del chavismo. El objetivo radica en rastrear el origen de estos mecanismos en cada uno de estos países, los efectos que pretendían lograr al momento de recurrir a ellos, y las consecuencias que de hecho alcanzan en la realidad relevando la medida de su éxito (o su fracaso).

En primer lugar vamos a enumerar los principales mecanismos de democracia directa (o semidirecta) y algunas de sus distinciones. Luego pasaremos a rastrear su origen en general y en América Latina en particular y las posibles razones de su reciente “auge” o “moda”. Finalmente nos centraremos en los dos casos que ya mencionamos para arriesgar algunas conclusiones sobre estos mecanismos y su posible devenir en la política latinoamericana.

■ Iniciativas, consultas y revocatorias

“El pueblo que detenta el poder soberano debe hacer por sí mismo todo aquello que pueda hacer bien; lo que no pueda hacer bien lo hará por medio de sus ministros...”

Montesquieu

Los mecanismos de democracia directa (MDD en adelante) consisten en formas de participación que superan, al menos circunstancialmente, las instancias representativas de gobierno. Esto es, el pueblo o la ciudadanía convoca, o es convocado/a, a partir de la recolección de cierto porcentaje de firmas del padrón electoral que avala la consulta, en el caso de que sea la ciudadanía la convocante, o de cierto porcentaje de bancas para llamar a la consulta, en caso de que sea el Congreso el convocante; a votar por SÍ o por NO sobre diversos temas (proyectos de ley, reformas constitucionales o revocar mandatos de los representantes). Los MDD saltean el proceso tradicional de toma de decisiones sobre cuestiones públicas en las democracias representativas interrumpiendo (o suspendiendo momentáneamente) la mediación que constituyen los representantes. La fuerza de los pronunciamientos producto de su aplicación, se entiende como mayor que la que emana de cualquier órgano representativo y sus decisiones no pueden ser vetadas excepto por otro pronunciamiento del pueblo en las urnas.

Por otra parte, estos mecanismos, al sostenerse sobre ciertos soportes que hacen a la democracia representativa, como ser la institución del voto, el hecho de que el porcentaje de firmas se realice sobre el padrón electoral y que el control del acto eleccionario esté a cargo de las autoridades estatales; muchas veces son llamados de democracia semidirecta. Es decir, vendrían a completar vacíos de la democracia representativa y quedarían a mitad de camino de una auténtica, y en términos prácticos imposible en nuestras sociedades de masas, democracia directa (asamblea de TODOS los ciudadanos con VOZ y VOTO).

Más allá de ciertos matices que hacen a las formas del derecho constitucional comparado, podemos hablar de tres modalidades principales de los MDD: la iniciativa popular (legislativa o constitucional), la consulta popular (lo que incluye a las modalidades de plebiscito y referéndum) y la revocatoria de mandato. Al mismo tiempo puede diferenciarse el hecho de que la convocatoria a la ciudadanía provenga “desde arriba” (los “gobernantes” o competidores por el gobierno como son

los órganos político-partidarios, partidos políticos y sus líderes, gobierno u oposición parlamentaria, etc.) o “desde abajo” (los “gobernados” organizados, como son los organismos no gubernamentales –ONG-, movimientos sociales, sindicales, culturales, asambleas populares, etc.).

La iniciativa popular consiste en la facultad del pueblo para redactar proyectos de ley y/o proponer reformas en la Constitución, totales o parciales, evitando pasar por los representantes constituidos en el poder legislativo. Este mecanismo consiste en recolectar cierto porcentaje de firmas del padrón electoral en apoyo a un proyecto de ley o reforma constitucional para que sea sometido a consulta popular. En algunos casos el porcentaje de firmas recolectado no habilita una consulta pero sí obliga a tratar el proyecto de ley en una sesión ordinaria del Congreso. Esta modalidad se relaciona la mayoría de las veces con convocatorias “desde abajo”, ya que los proyectos de ley de los partidos son susceptibles de tratarse en las sesiones legislativas ordinarias a través de los diputados pertenecientes a sus bancadas. En algunos países, por ejemplo Argentina, algunas temáticas (como la reforma constitucional, el presupuesto, y la materia penal) están vedadas a la iniciativa popular.

La consulta popular, a través del referéndum o plebiscito¹, es el mecanismo más utilizado de los tres. Consiste en la convocatoria desde los órganos representativos, esto es siempre desde arriba, para la aprobación u opinión del electorado de una norma o materia determinada. Su uso se relaciona con una búsqueda de legitimidad de gobiernos considerados débiles o de leyes de alta relevancia. No toda consulta popular tiene su origen exclusivamente desde arriba (si bien sólo el poder legislativo o el ejecutivo están habilitados para llevarla a cabo) ya que la consulta producto de iniciativa popular es convocada por obligación a partir de un impulso desde abajo. También este mecanismo tiene en algunos países ciertas limitaciones en cuanto a las materias a consultar.

La revocatoria de mandato consiste en la facultad de dejar sin efecto el mandato del titular de un cargo de elección popular. Este mecanismo es el que deja a un lado las cuestiones relacionadas con materias o temáticas generales para centrarse en las personas. Si bien la consulta popular implica indirectamente un apoyo o rechazo a la persona (o partido) que la convoca, en el caso de la revocatoria el apoyo o rechazo es directo sobre la persona (y en el caso del rechazo es definitivo, o sea si se le revoca el mandato dejará de ser representante). La revocatoria ha sido aplicada en algunos países de América Latina en ámbitos subnacionales (intendencias, prefecturas, departamentos, etc.) y sólo unos pocos países (Colombia, Panamá, Ecuador y Venezuela) contemplan la revocatoria a nivel nacional. Dentro de este último grupo, uno solo, la República Bolivariana de Venezuela, contempla la revocatoria de todos los cargos de elección popular, incluida la del Presidente.

Para resumir la situación actual de la regulación y el uso de los MDD en América Latina vamos a tomar prestado un cuadro de Zovatto (2002) y lo vamos a actualizar con las últimas novedades sobre el tema. En él se diferencian tres grupos de países: en primer lugar, un grupo (10) en los cuales existe al menos uno de los mecanismos y éste o éstos han sido utilizados; el segundo grupo de países (3), lo constituyen

¹ Algunos distinguen entre plebiscito, como consulta directa al pueblo sobre materias políticas de gran importancia, y referéndum, como consulta popular que versa sobre la aprobación de textos legales o constitucionales. Aquí los tomaremos indistintamente bajo la categoría más general de consulta popular.

aquellos que pese a tener regulado alguno de los mecanismos, no lo han utilizado; y finalmente, el tercer grupo (4 y Bolivia) reúne a los países que no prevén ninguno de estos mecanismos a nivel nacional.

Cuadro N°1
Mecanismos de Democracia Directa en América Latina
Nivel Nacional

Países	Iniciativa Popular	Legislativa	Consulta popular (Plebiscito/Referéndum)	Revocatoria de mandato
Argentina	Sí, iniciativa de leyes No se ha utilizado		Sí	No a nivel nacional Sí a nivel provincial
Brasil	Sí, iniciativa de leyes No se ha utilizado		Sí, para temas específicos Sin legislar	No
Colombia	Sí		Sí No se ha utilizado	Sí A nivel subnacional
Chile	No		Sí, sólo para reforma constitucional cuando hay desacuerdo entre Ejecutivo y Congreso	No
Ecuador	Sí, iniciativa constitucional y legislativa No se ha utilizado		Sí	No a nivel nacional Sí alcaldes, prefectos, diputados provinciales y gobernadores
Guatemala	Sí No se ha utilizado		Sí	No
Panamá	No		Sí	Sí No se ha utilizado
Perú	Sí, iniciativa de leyes Sin legislar No se ha utilizado		Sí	No a nivel nacional. Sí, aplicado sólo para alcaldes y regidores
Uruguay	Sí, iniciativa constitucional y legislativa		Sí	No
Venezuela	Sí, iniciativa constitucional y legislativa No se ha utilizado		Sí	Sí, para todos los cargos 2004, revocatoria para el cargo de Presidente
El Salvador	Sí No se ha utilizado		Sí No se ha utilizado	No
Nicaragua	Sí No se ha utilizado		Sí No se ha utilizado	No
Paraguay	Sí No se ha utilizado		Sí No se ha utilizado	No

Bolivia	No	No (hasta 2002) ²	No
Costa Rica	No	No	No
Honduras	No	No	No
México	No	No	No
República Dominicana	No	No	No

Fuente: Zovatto (2002)

■ Por qué avienen los MDD: representación en problemas

“Que no, que no, que no nos representan...”

Calles de Madrid, 12 de marzo de 2004

Luego de describir someramente el contenido de los principales MDD vamos a intentar rastrear el origen histórico de estos instrumentos, el relativo olvido que hubo de ellos durante un tiempo considerable y la resignificación de los mismos que ocurrió en la última década en el subcontinente.

Sin lugar a dudas el origen último y sostén ideológico de los MDD es la Grecia Antigua con el ejercicio de la democracia directa ateniense; también hubo cierta utilización de estos mecanismos en los albores de la Revolución Francesa y algunos de los gobiernos que la sucedieron (el “bonapartismo” tuvo relación directa con el uso recurrente del plebiscito). Sin embargo, más acá en el tiempo, cuando las sociedades son ya de masas y no grupos reducidos de ciudadanos como en la antigüedad, la primera República que decide hacerse eco de estos mecanismos será la de Weimar en la primera mitad del siglo XX en Alemania. El objetivo original era incorporar a las masas al proceso político a través de mecanismos complementarios a los de la democracia representativa incluidos en la nueva Constitución y fomentar así la participación del pueblo; un pueblo que desconfiaba de sus representantes, que venía de sufrir la derrota en la “Gran Guerra” y que no tenía una fuerte cultura democrática. Estos mecanismos, junto a una muy liberal Constitución, se pensaron como formas de darle sustantividad y legitimidad al régimen, a partir del progresivo aprendizaje de las reglas del juego democrático.

La mayoría de los MDD tal como los conocemos hoy eran incorporados por primera vez a un texto constitucional. Finalmente, luego de la gran crisis económica y social que sufriera el mundo desde el año 1930, y que tuvo particular dramatismo en Alemania, llegó el nazismo. Hasta el advenimiento del nazismo sólo en un par de ocasiones aisladas se había hecho uso de los MDD dando preeminencia al juego político parlamentario; luego, una vez violada la Constitución en enero de 1933, los MDD servirían a partir de un uso desvirtuado para plebiscitar y legitimar el poder nazi. Quizá este uso de los MDD por parte de una de las dictaduras más asesinas de la historia explique el ostracismo al que por mucho tiempo fueron llevados. Los MDD eran más temidos que deseados, la más remota posibilidad de que los gobiernos devinieran dictaduras a partir de un abuso de estos mecanismos hizo que se los considere fútiles para la estabilidad de los regímenes democráticos. Quizá

² En 2004 se votó un plebiscito sobre la Ley de Hidrocarburos y el destino de los yacimientos de gas en el sur del país. Hasta 2002 no estaba contemplada la posibilidad del uso de este mecanismo.

sufrieron la misma suerte que muchas de las herramientas valiosas, muchas hoy resignificadas, que poseía la Constitución de Weimar para una profundización de la democracia, pero que eran mal vistas por haber “derivado” o “provocado indirectamente” el nazismo.

Luego de décadas de desprestigio, de pesar más en la balanza sus peligros que sus virtudes, los MDD fueron “desempolvados”, junto con otros instrumentos de participación popular novedosos (por ejemplo el presupuesto participativo o la descentralización de los poderes centrales en poderes locales), para hacer frente a un proceso que hace algunas décadas se conoce como crisis (o metamorfosis) de la representación. Este fenómeno que es más bien mundial se manifiesta en el descontento hacia los partidos políticos por su imposibilidad de generar respuestas a las demandas de los ciudadanos. Esta imposibilidad combina la incapacidad de muchos dirigentes políticos con un cambio en las reglas del juego en la era neoliberal: el Estado retrocede frente al mercado en todos los frentes, lo público pasa crecientemente a ser privado, los sectores concentrados de la economía toman cada vez más peso relativo y absoluto, y condicionan muy fuertemente las decisiones de los gobiernos. Los representantes votados por el pueblo en su mayoría gobiernan para los sectores que sustentaron sus campañas para acceder al poder, en lugar de hacerlo en función de las mayorías (o al menos de las mayorías que los votaron). Los partidos políticos son crecientemente cáscaras vacías, maquinarias electorales, fábrica de panfletos, y no usinas de pensamiento, lugares de debate sobre lo público. El hiato entre gobernantes y gobernados se agranda; y la democracia es la forma de gobierno que en términos ideales pretende una simbiosis y en términos prácticos al menos la mayor cercanía entre estos dos elementos. El llamado a la participación surge de un diagnóstico que podría ser como sigue: “Si los representantes se alejan demasiado de los representados y pretendemos que esto siga siendo una democracia es necesario buscar una solución para acercarlos”.

Estos fenómenos que venimos describiendo tienen en América Latina un agregado específico: es el espacio de la Tierra donde las desigualdades son más graves, no es que no haya riquezas sino que tienen la peor distribución del planeta. Sumadas a estas desigualdades, las democracias nunca fueron regímenes duraderos en la mayoría de los países del subcontinente: los golpes militares seguidos de persecuciones, torturas y cárcel para los opositores fueron recurrentes para frenar intentos de extensión de la democracia un poco más allá de lo estrictamente formal (elecciones, algunas libertades civiles, etc.). Las democracias no casualmente comienzan a durar en la mayor parte del subcontinente desde la segunda mitad de la década de los ochenta, una vez disciplinadas o diezmadas las voces más críticas de las desigualdades del sistema; una vez que esté bien en claro que las democracias serán permitidas sólo si respetan los axiomas del capitalismo (Anderson, 1988). Las democracias pasan a ser un fin en sí mismo y no un medio para darle poder al pueblo (o la ciudadanía) en orden a mejorar las condiciones de vida de las mayorías. Las instituciones de la democracia representativa van a ser religiosamente defendidas por los teóricos de la transición: la idea misma de transición buscaba agitar el fantasma del “peligro militar” ante cualquier intento de retomar esa “vieja noción de democracia”. Sin embargo, una vez consolidados estos “liberalismos democráticos” muchos aceptarán que las fallas de la representación necesitan soluciones. El espiral de deslegitimación del que hablaba Nun, de gobiernos que llegan con promesas redistributivas, al poco tiempo recurren al ajuste de la economía, luego pierden el apoyo de sus propios partidos y finalmente

terminan sus mandatos en medio del más profundo rechazo (que hace recordar a la “metáfora del violín” de los presidentes latinoamericanos y sus gobiernos –lo toman con la izquierda y lo ejecutan con la derecha) da cuenta de esta crisis de representación. Las soluciones, coinciden muchos, tienen que ver con un fomento de la participación ciudadana que complemente (no que reemplace necesariamente), refuerce y controle a los órganos representativos de gobierno.

■ Participación y descentralización: armas de doble filo

“Serán propiedades exclusivas de las Comunas: el mantenimiento de espacios verdes (no grandes parques), calles (no avenidas), la elaboración de su propio presupuesto y la disposición de políticas para fomentar el desarrollo local”.

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1996)

Participación y descentralización son dos conceptos que se presentan en el último tiempo como unidos y que son rescatados en líneas generales por cierto pensamiento de izquierda. En una definición básica la descentralización tiene que ver con acercar los órganos de decisión y debate a la ciudadanía y la participación con llenar esos nuevos espacios. Sin embargo hay que tener cuidado: no por nada estos conceptos formaron parte de la agenda que algunos organismos multilaterales de crédito quisieron (y de hecho lo hicieron) imponer en el continente. Unido al ideario neoliberal la descentralización significó en muchos casos el traspaso de competencias nacionales a ámbitos subnacionales sin el presupuesto necesario: por ejemplo en Argentina la educación y la salud públicas pasaron a depender mayoritariamente de las provincias en su mayoría endeudadas; esto produjo la periódica falta de pago de salarios a docentes y médicos y una progresiva destrucción de la educación y salud públicas; la participación consistió en organizar cooperadoras en escuelas y hospitales para cobrar bonos de bajo costo que sustenten las actividades abandonadas por el Estado. Al mismo tiempo, estas políticas, al achicar el Estado, dejaron en la calle a cientos de miles de trabajadores en un contexto de creciente desocupación y pauperización.

En el caso de los órganos de gobierno si bien acercarlos a la ciudadanía puede en ocasiones generar participación y politización, la mayoría de las veces apunta a una participación despolitizada (como cierta lectura del artículo sobre las Comunas en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires permite inferir). Tomando como objetivo la participación del “vecino” (y no la del ciudadano), estos nuevos espacios pretenden resolver cuestiones menores (al lado de temas más “políticos” como la política fiscal o el presupuesto para hospitales y escuelas) como son el cuidado de un plaza pública, el asfalto de las calles, el alumbrado público, etc. Los temas más políticos son dejados “para los que saben”: la brecha entre gobernantes y gobernados se agrandaría en un sentido más bien técnico (los “legos” que discuten banalidades y los expertos que discuten “lo importante”). Es en este sentido que hablamos de la “trampa” que estos conceptos encierran: sus diferentes usos pueden generar beneficios para la democracia o en su defecto socavarla. Ninguna institución trae beneficios en abstracto, sólo en algún grado a partir de determinado contexto históricamente determinado.

Decíamos antes que una vez consolidadas las democracias en lo formal, comienzan a pensarse formas de participación y de control de los gobiernos que garanticen una

mayor estabilidad al régimen, a partir de formas institucionales de revertir medidas impopulares mediante, por ejemplo, mecanismos de democracia directa; y de ese modo, evitar salidas violentas con saldos de muertos y heridos. Prácticamente todas las Constituciones sancionadas o reformadas en América Latina en los últimos años incorporan alguno o algunos de estos mecanismos. El siguiente cuadro de Zovatto (2002) es una muestra de ello:

Cuadro Nº 2
América Latina: MDD en Normativa Constitucional

PAIS	AÑO DE LA CONSTITUCIÓN	ARTÍCULOS RELEVANTES
Argentina	1853, con reforma en 1994	40
Brasil	1988, con reforma en 2001	14, 49, 18*
Chile	1980, con reforma en 2000	5, 32, 107*, 117, 119
Colombia	1991, con reforma en 2001	40, 103, 105*, 170, 297*, 307*, 319*, 321*, 377
Ecuador	1998	10, 104, 105, 106*, 107*, 109, 110, 111, 112, 113
El Salvador	1983, con reforma en 2000	73, 89
Guatemala	1985, con reforma en 1993	173, 280, Disp. Trans. Art. 19
Nicaragua	1987, con reforma en 1995	2, 168, 173
Panamá	1972, con reforma en 1994	235*, 236*, 308, 319
Paraguay	1992	121, 122, 123, 290
Perú	1993, con reforma en 2000	2, 31, 32, 190*, 206
Uruguay	1967, con reforma en 1996	79, 82, 304*, 331, 332
Venezuela	1999	6, 70, 71, 72, 73, 74

* Hacen referencia a cuestiones regionales o locales

Fuente: Zovatto (2002)

■ Uruguay: plebiscito, acumulación de fuerzas y gobierno

“Este país supo tener educación laica y gratuita antes que Inglaterra, voto femenino antes que Francia, jornada de trabajo de ocho horas antes que Estados Unidos y divorcio antes que España... Ahora estamos empezando a recuperar aquella energía creadora, que parecía perdida en la larga noche de la nostalgia”.

Eduardo Galeano, noviembre de 2004

Uruguay, como ya dijimos, es el caso latinoamericano y uno de los principales en el mundo de utilización recurrente de los MDD. Si bien tiene estos mecanismos hace decenas de años, es en el último tiempo que adquieren centralidad en el juego político: hasta 1971 los MDD se centraron en la reforma constitucional, a partir de pactos entre sectores políticos colorados y blancos, para incorporar a los nuevos actores que se iban presentando en un escenario político claramente bipartidista. De alguna manera, los MDD servían como arma de actualización institucional de un

juego político perfectamente demarcado en dos partes. Pero en 1971 se conforma el Frente Amplio como coalición de partidos de izquierda que mete una cuña en la política uruguaya: alcanza el 18% de los votos (30% en Montevideo) en su primera elección presidencial bajo la candidatura de Líber Seregni, porcentaje de votos que marcaría el principio del fin del bipartidismo y que da cuenta de una deslegitimación creciente de los partidos tradicionales.

Luego, en lo que resta de la década del setenta, el gobierno de Bordaberry pasaría de una alianza con las Fuerzas Armadas para reprimir la guerrilla y las movilizaciones populares a abandonar la alianza y dejar en manos de los militares la totalidad del “trabajo sucio”. Esta dictadura no se diferenciaría demasiado de las otras del Cono Sur en el aspecto represivo (en 1976, Uruguay tenía el triste record de mayor presos políticos *per capita* en América Latina –1 en 600-) aunque sí en el intento de legitimarse en las urnas (algo que también intentó, y logró, Pinochet). Así en 1980 se producirá el primer plebiscito al que nos referiremos en este trabajo: emulando a Pinochet, la dictadura uruguaya planificó una reforma constitucional que diera sustento y legitimara al gobierno de facto; sin embargo, y pese al miedo y la casi total imposibilidad de hacer campaña por el NO, los militares reciben un mayoritario rechazo del 58% (frente a un 42% de apoyo). Este plebiscito tendrá la particularidad de ser, según nuestra opinión, el que más cambios implicará, ya que puso un freno a los intentos de mover de su senda histórica a la cultura política uruguaya basada en la negociación y la convivencia pacífica. Si bien fue un plebiscito restaurador (como la mayoría de los que veremos a continuación), en base a ese cambio serían posibles el resto de los plebiscitos y referéndum y la continuidad de una tradición.

En 1984 los uruguayos eligen presidente y el Frente Amplio mantiene y supera su caudal de votos de 1971: era evidente que el Frente había llegado para quedarse y que tenía un lugar de creciente importancia en la política uruguaya. Al poco tiempo del gobierno de Sanguinetti, y como producto de un pacto de gobernabilidad, se aprueba la Ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado, que significaba la amnistía a los militares que habían cometido delitos contra los derechos humanos durante el período de la “lucha contra la subversión” y la dictadura militar. La mayoría de los sectores del Frente Amplio rechazaron la ley y pusieron en marcha un debate nacional y la recolección de firmas para convocar a un referéndum³. Esta reacción frente a la ley de caducidad fue, según Zibechi (2004), un hito trascendental para comprender el crecimiento de la izquierda, sobre todo a nivel nacional⁴. Pese a perder en el referéndum en 1989 (52 a 47), quedando de hecho impunes los asesinos y cómplices de la dictadura, el Frente Amplio se proyectó al resto del país e impulsó un proceso de acumulación de fuerzas inédito hasta entonces. Sin embargo, ciertas lecturas marcan que bajo el peso del terror y el miedo a un retorno de los militares (y ante intentos similares de justicia que en Argentina, país tan cercano, habían provocado algunas asonadas) el voto significó más bien un modo de salvaguardar la democracia (Secretan, 2004).

³ En Uruguay es necesaria la adhesión del 25% del padrón electoral, algo más de 600 mil firmas, para convocar a un referéndum.

⁴ El debate nacional generado durante más de dos años en las redes sociales de base, rompió los límites políticos, sociales y geográficos de una izquierda que hasta ese momento estaba confinada a la capital. A partir de ese momento, y pese a la derrota del referéndum, arribaron al Frente Amplio nuevos sectores desgajados de los partidos tradicionales, que fueron recogidos en la sigla Encuentro Progresista, primero, y Nueva Mayoría, más tarde (Zibechi 2004).

Después llegó el año 1992 y el intento por parte del gobierno de Lacalle de dar a capitales privados extranjeros la propiedad de la empresa nacional de teléfonos, en sintonía con la ola neoliberal hegemónica globalmente. Y los uruguayos nuevamente, con los sindicatos de trabajadores telefónicos a la cabeza, se lanzaron a juntar firmas; esta vez, para evitar la privatización de su empresa telefónica. Aquí el resultado daba cuenta de algo que estaba más allá del Frente Amplio (en ese entonces con una caudal de votos en el orden del 30%), y que luego muy bien esta coalición sabría capitalizar: el pueblo uruguayo abrumadoramente (más del 70%) estaba en contra de las privatizaciones y reafirmaba la defensa del Estado frente a las pretensiones de dejarle su lugar a las fuerzas del mercado.

En 1994 también habría algunos plebiscitos, algunos rechazados y uno aprobado, entre los que se destaca el rechazo por parte de la mayoría de la población a un intento de reforma constitucional, acordada previamente por la mayoría de la clase política (incluido el Frente Amplio). A partir de este plebiscito, habrá diferencias dentro del Frente Amplio ante cada consulta popular y un sector minoritario decidirá apoyar, en ocasiones, la opinión contraria de las mayorías. Sin embargo, pese a estas diferencias, el Frente Amplio generará el mecanismo para absorberlas en su interior, y sólo tendrá crecimiento durante la década de los 90; a partir de la comprensión de ciertas claves de interpretación de las mayorías uruguayas y de la exitosa gestión de la Intendencia de Montevideo desde 1989.

En 1996, es convocada por los partidos tradicionales (Colorado y Blanco) y con el apoyo de dos líderes del Frente (Seregni y Astori) pero con el rechazo de la mayoría del Frente y de su emergente líder Tabaré Vázquez, una reforma constitucional para terminar con la ley de lemas e instalar la segunda vuelta electoral en la elección presidencial, como sus dos puntos centrales. Ante el crecimiento del Frente y la posibilidad tangible de ser la primera fuerza en 1999, los partidos tradicionales decidieron proponer la reforma basándose, paradójicamente, en una reivindicación histórica del Frente. Finalmente, la reforma es aprobada y deja algunos datos salientes: pese a perder su posición en la elección general, Tabaré queda como el principal líder del Frente, y pese a las diferencias frente a tal asunto el Frente se mantiene unido dando cuenta de la capacidad para amparar el disenso y de la pluralidad que mantiene la coalición.

Finalmente en 1999, el Frente gana en primera vuelta por 7 puntos, es primera fuerza a nivel nacional y el primer bloque en el Poder Legislativo. Sin embargo, pierde en segunda vuelta y su candidato Tabaré deberá esperar 5 años más para acceder a la primera magistratura.

Hasta 2003 no habrá plebiscitos o referéndum de importancia en Uruguay. Sin embargo no es posible evitar nombrar la crisis sin precedentes que el país atraviesa desde el año 2001/2002, en parte fruto de las crisis combinadas de Brasil y Argentina, los dos “monstruos” que lo rodean y los cuales son sus principales socios comerciales, y en parte fruto de la propia inoperancia del gobierno de Batlle. Los niveles de pobreza, desempleo y miseria se dispararon como nunca antes y el peso de la deuda externa se agrandó, durante 2002 hubo saqueos y por momentos cierto miedo de seguir lo que muchos llamaban “la senda del caos” marcada por Argentina. En ese entonces muchos autores destacaron el papel medido y contenedor que tuvo el Frente Amplio para con sus militantes y para con sus seguidores, cuando bien podría haber convocado a grandes movilizaciones para terminar con el gobierno y adelantar los tantos. Algunos indican que fue este papel responsable el que volcó al puñado de indecisos, no necesariamente identificados con la izquierda, a votar por

un cambio en las elecciones del 31/10/2004 que le dieron por algunas décimas más de la mitad de las voluntades uruguayas y que erigieron por primera vez en la historia un presidente identificado con la izquierda en Uruguay.

Los referéndum de 2003 y de 2004 (este último en simultáneo con la elección a presidente) continuaron la senda del de 1992: el de 2003 fue en contra de la “asociación” de la empresa estatal de combustibles (ANCAP) con capitales privados extranjeros, lo que según la mayoría de los empleados de la empresa implicaba una virtual privatización de la empresa; el de 2004 marcó una particularidad única en el mundo, el pueblo decidió incluir en la Constitución, mediante el referéndum, que el agua pertenece al dominio público y no puede ser bajo ningún modo privatizada.

A modo de resumen, podemos decir que los MDD en Uruguay exhiben algunas peculiaridades: 1) son usados de un modo conservador, adjetivo que de ninguna manera implica un sentido peyorativo si situamos la realidad uruguaya en el contexto neoliberal de revolución de los mercados y de progresivo avallasamiento de lo público⁵, en orden a institucionalizar y reivindicar ciertos derechos ya adquiridos; 2) son unos de los principales elementos de acumulación de fuerzas de una izquierda que pareciera haber captado el sentido común de los uruguayos⁶; y 3) a partir de su uso recurrente y el aprendizaje que de ellos se tuvo, fue uno de los elementos fundamentales para que hoy el Frente Amplio sea gobierno en Uruguay.

■ Venezuela: descomposición, Nueva Constitución y polarización

“Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos. Artículo 6. El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.”

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Venezuela corresponde a una realidad tan atípica como la uruguaya. Si Uruguay es atípica porque tuvo algunos derechos sociales antes que los “países civilizados” (como marcaba Galeano), porque frenó las privatizaciones que aparecían como algo natural para la ideología neoliberal dominante, tan natural como el agua (que tampoco pudieron privatizar) para algunos, y llegó al gobierno un presidente de una coalición de izquierda; al mismo tiempo dejó libres a militares asesinos y torturadores y sus cómplices, tiene casi la misma población fuera de sus fronteras que dentro (lo que nos dice algo) y sostiene buena parte de su economía en base al secreto bancario, que permite en buena medida algunos delitos vinculados con la economía criminal y que buena parte de su economía se sostenga en los flujos financieros, elementos centrales en la economía neoliberal (que simultáneamente combate con los MDD). Decíamos, si Uruguay es atípica, Venezuela, por otros motivos, no se

⁵ En este sentido conservar los derechos laborales, conservar en el Estado las funciones de salud y educación (e incluso de producción y de servicios) implican triunfos frente al retroceso de estos derechos en todo el mundo. En la jerga futbolera: “Sacarle un empate al que le gana por goleada a todos es más bien un triunfo.”

⁶ Como bien lo grafica Raúl Zibechi (2004) en su artículo “La izquierda uruguaya. De la hegemonía cultural a la hegemonía política”.

queda atrás. Hace sólo unos años Venezuela era considerada un exponente de la democracia en América Latina⁷, con un sistema de partidos que mantenía en funcionamiento un Estado estable y libre de amenazas. Sus principales exponentes Acción Democrática y COPEI (“adecos y copeyanos”) representaban las opciones de centroizquierda y centroderecha respectivamente, o si se quiere la socialdemocracia y el socialcristianismo. Con cierta alternancia en el poder, aunque con algún predominio de los adecos, todo parecía funcionar de maravillas desde el Pacto de “Punto Fijo”, una suerte de concertación, firmado por los principales partidos y organizaciones de la sociedad (Iglesia, Fuerzas Armadas, Cámaras empresariales) en 1958, que propugnaba una democracia formal con una hegemonía del componente civil, excluyendo el poder militar de la contienda política. Sin embargo, de 30 años para acá ya existían algunos signos de que no todo marchaba tan bien como se creía y que este régimen de gobierno tan fuerte era susceptible de entrar en crisis.

Venezuela es un país que basa su economía en la exportación de petróleo. La década del setenta fue especialmente beneficiosa para el país. Entre 1970 y 1981 el precio internacional de petróleo aumentó veinticinco veces, produciendo estragos en las economías de las naciones latinoamericanas importadoras de petróleo. Para Venezuela, exportadora de petróleo, los dos principales picos de precio del petróleo de la década de 1970 representaron una fortuna económica de proporciones sin precedentes. Las rentas del gobierno aumentaron más del 250 por ciento en precios constantes entre 1970 y 1981, las reservas internacionales subieron a \$11.000 millones y la economía creció a una tasa anual del 5,3% entre 1970 y 1978 (Roberts, 2004). Todo esto generó la ilusión de la “Gran Venezuela”. Los venezolanos se sintieron alentados por sus líderes políticos a concebir un crecimiento futuro ilimitado, con el petróleo proveyendo los medios para acelerar la modernización económica y la salida del país del subdesarrollo. Estos ideales pronto empezaban a declararse imposibles.

La década del 80 empezaría ya a mostrar los serios límites de estas ilusiones. El excesivo despilfarro y los actos de corrupción que se habían generado desde la década anterior provocaron sucesivas crisis económico-financieras que produjeron una considerable contracción de la economía y de los ingresos de las masas. El PBI descendió entre 1980 y 1989 más del 35%; los salarios reales retrocedieron en sólo 7 años (1982-1989) a la mitad de su valor⁸. El segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez (1988-1992) había comenzado con el intento de realizar un ajuste en la economía y el impulso de una serie de reformas estructurales de corte neoliberal. Estas intenciones se vieron confrontadas con una importantísima, masiva y persistente movilización popular. El punto más álgido de esta resistencia se daría con lo que se conoció como el Caracazo en febrero de 1989, miles de pobres ocuparon la ciudad y realizaron protestas y saqueos de comercios hasta que el gobierno decidió sacar los tanques a la calle: el saldo fue varios centenares de muertos y heridos (algunas versiones hablan de miles incluso). En esa ocasión un

⁷ Sartori en 1994 llegó a decir en su libro *Ingeniería constitucional comparada*: “Venezuela es el único país sudamericano que puede –sobre la base de dos partidos fuertes y disciplinados- enfrentar el riesgo de un experimento parlamentario.” (citado en Ramos Jiménez, 2002)

⁸ Evolución de los salarios reales en Venezuela, 1980-1989
Índice, 1980:100

1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
100,0	-----	100,0	98,4	93,5	84,2	85,4	74,4	66,0	48,6

Fuente: Corrales (1999)

grupo de militares, paracaidistas, se daría a conocer por el incumplimiento de la orden de reprimir al pueblo, entre esos se destacaba un joven llamado Hugo Chávez Frías. Este hecho fue para muchos el principio del fin del bipartidismo. Luego, en 1992 dos intentos de golpe militar son abortados y sus líderes encarcelados (en el primero de ellos es puesto en prisión el líder de los insurrectos Hugo Chávez Frías). Sin embargo, y pese a la tradición democrática en Venezuela, era tal el hartazgo que más que rechazo hubo un velado apoyo a estas intentonas.

En 1993 Rafael Caldera (fundador de COPEI) crea un nuevo partido y es elegido presidente junto con una coalición heterogénea de partidos que lo apoyan y a partir de una plataforma de rechazo al neoliberalismo. La asunción de un partido diferente a los dos hegemónicos en los anteriores 35 años era síntoma del agotamiento de un modelo político. Al poco tiempo de asumir su mandato y luego de excarcelar a los militares presos por las intentonas, renuncia a lo prometido durante la campaña electoral y firma una carta de intención con los organismos multilaterales de crédito. Mientras tanto, ya desde 1988, venía decayendo la participación electoral de los venezolanos en virtud del descrédito de los principales partidos, carcomidos por la corrupción y el clientelismo.

En ese contexto Hugo Chávez Frías, anclado en un heterogéneo grupo de personalidades de la izquierda tradicional, militares nacionalistas y ex-adecons y copeyanos opuestos a los preceptos del neoliberalismo, comienza a crecer en popularidad basado en un discurso que rescata la figura revolucionaria de Simón Bolívar, con el agregado de algunos conceptos provenientes del marxismo y otros provenientes del cristianismo. Este discurso plantea en líneas generales: la necesidad de una refundación de la República (terminando definitivamente con el Pacto de Punto Fijo y empezando “de cero”) y el fin de las políticas neoliberales (acabando con el “modelo económico colonialista-dependiente”⁹), teniendo como base de estos dos pilares una democracia participativa que termine para siempre con la partidocracia del modelo “adecopeyano”¹⁰. Con este proyecto, Chávez se presenta a las elecciones presidenciales de 1998 apoyado por el Polo Patriótico y su propia organización, el Movimiento Vª República (MVR), y arrasa con cerca del 60% de los votos. Una vez que asume, llama a un referéndum en abril de 1999 para reformar la Constitución tal como había prometido durante la campaña¹¹. Este fue el primer uso en mucho tiempo de un MDD en Venezuela¹² y como se desprende de lo anterior corresponde a una convocatoria desde arriba.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, partiendo de la base del fomento de una democracia participativa, incorpora una amplia variedad de MDD además de los comúnmente incluidos en el resto de las reformas en el continente. Pero la principal innovación dentro de estas figuras es el derecho del pueblo soberano de revocar todos los cargos de elección popular, incluida la figura del Presidente de la República (algo que, según se jacta Chávez, no existe en ningún

⁹ Discurso de Hugo Chávez Frías en julio de 1996, en *Agenda Alternativa Bolivariana*.

¹⁰ “Realmente podría madurar algo que esté verde, pero una vez podrido, como lo está este sistema político, sólo le resta su final desintegración” Hugo Chávez, *op. cit.*

¹¹ “El poder constituido no tiene a estas alturas la más mínima capacidad para hacerlo (reestructurar el Estado y todo el sistema político), por lo que habremos necesariamente de recurrir al Poder Constituyente, para ir hacia la instauración de la Quinta República: la República Bolivariana” Hugo Chávez, *op. cit.*

¹² La Constitución anterior, de 1961, contemplaba el referendo para la reforma constitucional y la iniciativa popular de leyes.

lugar del planeta). Esta medida es injustamente dejada a un lado por la mayoría de los científicos sociales que basan sus análisis de la Nueva Constitución en la extensión del mandato del presidente (6 años) y la posibilidad de reelección inmediata¹³. Todos estos mecanismos son instrumentos de participación que contrastan notablemente con conceptos ligados a la representación, como por ejemplo “partido político”; incluso la Constitución suprimirá la palabra “partido” y la reemplazará por “asociaciones con fines políticos” como bien marca Ramos Jiménez (2002). Es en este sentido que este autor, basándose en conceptos de Max Weber, llamará a Venezuela desde 1998 una “democracia plebiscitaria”. Así, los MDD son incorporados en la letra constitucional “desde arriba” por un movimiento político basado en un muy fuerte liderazgo que pretende la participación del pueblo como base de apoyo.

La siguiente utilización de los MDD estará dada por un plebiscito para aprobar la Nueva Constitución, plebiscito que da como ganador al gobierno con más del 70% de los votos y con una alta abstención, que en líneas generales se mantiene en los niveles anteriores. Entre ese año y 2002 (que puede extenderse hasta hoy día) sin embargo, hay que decir que la sociedad venezolana vivió un proceso de creciente polarización. No toda la ciudadanía asumía la Constitución como propia, indicándola algunos como “la Constitución de Chávez”, lo cual era preocupante para la estabilidad democrática. Todo esto sumado a una serie de leyes impulsadas por el gobierno que implicaban serias pérdidas para las clases históricamente poseedoras y un discurso que prometía una “revolución pacífica”, generó oposiciones de un amplio espectro de sectores, en muchas ocasiones no democráticas, acusando al presidente de violar la propiedad privada y de ser víctimas del “castro-comunismo” en Venezuela. Así, primero en el *lock out* patronal de diciembre de 2001 que desabasteció a buena parte de la ciudad de Caracas y luego en el intento fallido de golpe de Estado en abril de 2002, una buena parte de la oposición, sin partidos políticos que la representen, y asentada en organizaciones ligadas a lo “viejo que no termina de morir” (como diría Gramsci) como Fedecámaras, la CTV y los poderosos medios de comunicación privados (privados de objetividad, de respeto hacia la figura presidencial y de apego a la democracia), con la generosa ayuda de la embajada de Estados Unidos en Venezuela, prefirió recurrir al sabotaje, la violencia y una pluralidad de métodos no democráticos para terminar definitivamente con el gobierno del presidente Chávez. Estos sucesos se volverían a repetir con la “depuración” que hizo Chávez de PDVSA, la empresa estatal de energía y principal fuente de divisas, luego del paro petrolero que provocó una gran caída del PBI durante ese año.

Finalmente, el proceso que desembocó en la convocatoria al referéndum revocatorio produjo algunos hechos salientes: 1) el hecho de que la oposición haya optado por la salida constitucional del presidente implica que se sometieron al juego de las reglas democráticas y que aceptaron la validez de la Constitución; 2) el proceso de recolección de firmas implicó un mayor debate sobre los asuntos de política por parte de una oposición hasta ese entonces obstinada en el golpe de Estado; 3) la cantidad de firmas recolectadas implicó sin dudas cierta iniciativa “desde abajo” pero no hay que descontar que estuvo apoyada por los sectores más concentrados de la economía y por los medios masivos de comunicación que jugaron fuertemente

¹³ Obviando el hecho de que ningún presidente impopular podrá ser reelecto ni podrá terminar incluso su mandato si las mayorías populares, a través de su firma primero y su voto después, así lo disponen.

contra Chávez (o sea el componente “desde arriba” no es para nada despreciable); 4) la campaña por el SÍ y por el NO también implicó un afianzamiento de las organizaciones ligadas al chavismo presas, hasta entonces, en demasía de una fuerte dependencia del líder; y 5) el resultado del revocatorio (aproximadamente 60% por el NO y 40% por el SÍ) debería dejar a un lado la discusión personalista acerca de Chávez, ya que seguirá en el gobierno según lo determina la Constitución, pero a su vez debería moderar a Chávez en orden a ese nada despreciable 40% que disiente en términos democráticos con él.

■ A modo de conclusión

A partir de la comparación de estos dos países se puede vislumbrar claramente que las instituciones, en este caso los MDD, no tienen efectos unívocos y que pese a tener una definición similar no siempre actúan del mismo modo.

Así, mientras en Uruguay estos mecanismos han tenido éxito la mayoría de las veces para institucionalizar políticas de Estado y rechazar reformas impopulares, acciones que hacen emerger nuevos líderes que se hacen eco de ellas (y Tabaré Vázquez es uno de ellos); en Venezuela hasta ahora el uso de estos mecanismos se ha centrado más bien en personas (o en una persona para ser más precisos, Hugo Chávez) y en los tres casos, en dos indirectamente y en uno directamente, se le ha dicho SÍ o NO al líder, que es quien se encargará de impulsar las políticas de Estado.

Respecto de la democracia representativa, en Uruguay los MDD buscan complementar, controlar e indirectamente generar representantes (tanto en el Ejecutivo como en el Congreso), a tal punto que el más fuerte impulsor de estos mecanismos es hoy el futuro presidente de Uruguay (asume el próximo año). En Venezuela, la aparición de los MDD tiene que ver con un derrumbe del sistema representativo tal como se lo conocía hasta entonces y de algún modo vienen a reemplazar (o al menos a primar sobre) los órganos representativos; todo lo que “olía a representativo” era parte del pasado y había que evitar una nueva partidocracia; esto tuvo como consecuencia la salida del sendero de la democracia de amplios sectores de la oposición que prefirieron conspirar para retornar a la “Venezuela estable” de otros tiempos¹⁴. Entonces, hasta 2003, los MDD eran vistos como un elemento propio de Chávez y su proyecto (la Constitución); sin embargo, a partir de ese año, luego de ser frustrados varios y diversos sabotajes, la oposición vio en los MDD la posibilidad de echar al presidente por medios constitucionales. Así los MDD, en este caso la revocatoria de mandato, si bien fueron vistos en un principio como el fin de la democracia representativa, terminaron avalándola y estabilizando el régimen, menguando con algún grado de éxito la polarización.

En el resto de América Latina podemos ver el avance de estos mecanismos, tanto en el sentido “venezolano” de evitar salidas violentas, podríamos decir, como en el sentido “uruguayo” de generar políticas de Estado. En el primer caso, Bolivia sufre hace poco más de dos años continuas manifestaciones populares que terminaron el año pasado con la salida anticipada del presidente Sánchez de Losada, en medio de

¹⁴ Este hecho, según nuestra opinión, marcó un error del chavismo: al suprimir las posibilidades de acción de una parte de la ciudadanía nucleada en los partidos (por corruptos que fueran) llevó a la búsqueda de otras formas diferentes a la participación democrática. Sin espacios para actuar era casi inevitable que conspiraran.

muertos y heridos que reclamaban el freno a la privatización de los yacimientos de gas del sur de país y la estatización, la comercialización y gas barato para las mayorías bolivianas. Luego de la salida del presidente, asume su vice en medio de masivas protestas y convoca a un plebiscito sobre el tema del gas. Si bien hubo violencia, muertos y heridos, la convocatoria al plebiscito evitó la profundización de la violencia y una relativa estabilidad del régimen apoyado (y fuertemente controlado) por buena parte de los bloques parlamentarios. Al mismo tiempo, existe un sentido “uruguayo” ya que el voto en el plebiscito implicó ciertos ejes sobre los que se deberá basar la futura política energética del país. Por otra parte, en Argentina no se ha hecho mucho uso de estos mecanismos pero los intentos se emparentan más con el sentido “uruguayo”; así organizaciones no gubernamentales han realizado numerosas campañas de recolección de firmas por una reforma política (centradas más que nada en el fin de las listas sábana y de la ley de lemas), el mediático señor Blumberg en términos de política de seguridad ha juntado firmas para que se traten en el Congreso proyectos de reformas en el Código Penal en orden a aumentar penas para delitos graves como secuestros extorsivos. Sin embargo, es interesante hacer mención a un suceso que se le dio poca atención pero que hoy forma parte de la plataforma de muchos partidos: en diciembre de 2001, días antes de los sucesos del 19 y 20 que terminarían con el gobierno de De La Rúa y Cavallo, el Frente Nacional contra la Pobreza (FreNaPo), impulsado desde la CTA y apoyado por cientos de organizaciones sindicales, culturales, sociales y de derechos humanos, realizó un proyecto de iniciativa popular que juntó más de 3 millones de firmas (más del 15% del padrón) en orden a garantizar un subsidio universal acorde con la canasta básica para terminar con la pobreza e indigencia en el país. Proyectos de esta índole, con sus variantes, pueblan la plataforma de prácticamente todos los partidos identificados con la izquierda-centroizquierda. Si bien no alcanzó a erigirse en política de Estado hasta hoy, es factible de serlo a partir de algún gobierno de ese signo político.

Como conclusión general, podría sostenerse que los mecanismos de democracia directa han logrado en buena medida sostener regímenes democráticos (pese a potenciar, en un principio, y luego hacer menguar la polarización en Venezuela), conservar y sostener algunas políticas de Estado (e ir imponiendo otras nuevas), y generar nuevos líderes democráticos con discursos anti-neoliberales (agregando algo más de participación en la ciudadanía). En líneas generales podríamos concluir que han tenido más virtudes que defectos en orden a la conservación y profundización de la democracia en el subcontinente.

■ Bibliografía

- ABAL MEDINA Juan Manuel (h) y CAVAROZZI Marcelo (comps.) (2002), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*. Editorial Homo Sapiens, Rosario, Argentina.
- ANDERSON Perry (1988); "[Democracia y dictadura en América Latina en la década del '70](#)", en *Cuadernos de Sociología* N° 2, Carrera de Sociología, UBA.
- CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 1996.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE URUGUAY, 1996.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, 1999.
- CORRALES Javier (1999), "¿Contribuyen las crisis económicas a la implementación de reformas de mercado? La Argentina y Venezuela en los '90", en *Desarrollo Económico*, Vol. 39, N° 153, Buenos Aires, Argentina, abril-junio.
- ESCOBAR FORNOS Iván (S/D), "El sistema representativo y la democracia semidirecta" en www.iniciativapopular.org
- GABETTA Carlos (2002), "[Lecciones desde Venezuela](#)", en *Le Monde Diplomatique* N° 35, Edición Cono Sur, mayo.
- GALEANO Eduardo (2004), "Aguas de octubre" en *La Jornada*, 1/11/2004. En www.rebellion.org
- HARNECKER Marta (comp.) (1991), *Frente Amplio: Los desafíos de una izquierda legal*, La República, La Habana, Cuba.
- LANDER Edgardo (2004), "Izquierda y populismo: alternativas al neoliberalismo en Venezuela", conferencia *Nueva izquierda latinoamericana. Pasado y trayectoria futura*, Universidad de Wisconsin, Madison.
- LÁNZARO Jorge (2001), "Uruguay: las alternativas de un presidencialismo pluralista" en LÁNZARO Jorge (comp.), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, Argentina.
- LEMOINE Maurice (2002), "[Golpe de Estado abortado en Caracas](#)", en *Le Monde Diplomatique* N° 35, Edición Cono Sur, mayo.
- LE MONDE DIPLOMATIQUE, Edición Cono Sur, Varios números.
- LISSIDINI Alicia (2002), "Uruguay y la centralidad de la política", en ABAL MEDINA y CAVAROZZI (comps.), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*. Editorial Homo Sapiens, Rosario, Argentina.
- MONTESQUIEU (1995), *El espíritu de las leyes*, Losada, Buenos Aires, Argentina.
- NUN José (1991), "La democracia y la modernización, treinta años después" en *Desarrollo Económico*, Vol. 31, N° 123, Buenos Aires, Argentina, octubre-diciembre.
- RAMOS JIMÉNEZ Alfredo (2002), "Partidos y sistemas de partidos en Venezuela", en ABAL MEDINA y CAVAROZZI (comps.), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*. Editorial Homo Sapiens, Rosario, Argentina.
- ROBERTS Kenneth (2004), "El colapso del sistema partidario en medio de la reestructuración de mercado en Venezuela", en Carol Wise / Riordan Roett (comps.), *La política posterior a la reforma de mercado en América Latina:*

competencia, transición, colapso. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina.

SECRETAN Jacques (2004), "Las privatizaciones, ilegales en Uruguay" en *Le Monde Diplomatique* N° 66, Edición Cono Sur, diciembre.

www.iniciativapopular.org

www.rebellion.org

ZIBECHI Raúl (2004), "La izquierda uruguaya. De la hegemonía cultural a la hegemonía política." *Alai-amlatina*, 28/10/2004. En www.rebellion.org

ZOVATTO Daniel (2002), "Las instituciones de democracia directa a nivel nacional en América Latina. Un balance comparado: 1978-2002, 2002" en www.iniciativapopular.org

Como citar: Francisco Romero, "Firmar, votar, participar. Un análisis de los mecanismos de la democracia directa a partir de los casos de Uruguay y Venezuela y sus usos recientes", artículo elaborado para la materia Política Latinoamericana, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, noviembre de 2004.